

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

115-OIR-2014-RESOLUCIÓN RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, a las catorce horas y treinta minuto del dos de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO QUINCE (115)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de JOEL FERNANDO RODRÍGUEZ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SOLICITADA, consistente en: “Estadísticas sobre feminicidio”**

En vista que la solicitud es presencial se procede a la entrega de tres documentos: dos impresos y uno digital, también se le muestra cómo solicitar información en el Portal de Gobierno Abierto ya sea a la Policía Nacional Civil, PNC, Corte Suprema de Justicia, CSJ y al Instituto de Medicina Legal, IML. Se finaliza a las quince horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE, A LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

